



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002050-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a proyecto para convertir en sede del Museo del Prado el Palacio de los Águila de Ávila habida cuenta de que se va a trasladar allí el Museo de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001899, PE/002024 a PE/002028, PE/002030 a PE/002032, PE/002044, PE/002045, PE/002047, PE/002049 a PE/002051, PE/002054 a PE/002059, PE/002063, PE/002064, PE/002066 a PE/002068, PE/002072 a PE/002074, PE/002076 a PE/002078, PE/002084, PE/002085, PE/002087 a PE/002089, PE/002093 a PE/002096, PE/002101 a PE/002104, PE/002118, PE/002119, PE/002121 a PE/002127, PE/002129, PE/002130, PE/002140 a PE/002145, PE/002147, PE/002149, PE/002150, PE/002152 a PE/002154, PE/002156 a PE/002244, PE/002269, PE/002272, PE/002286, PE/002287, PE/002291, PE/002302 a PE/002304, PE/002329, PE/002357, PE/002367 y PE/002374, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0902050, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez y D.<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a proyecto para convertir en sede del Museo del Prado el Palacio de los Águila de Ávila habida cuenta de que se va a trasladar allí el Museo de la ciudad.

El proyecto de subsede del Museo. Nacional del Prado en el Palacio de Los Águila en Ávila es un proyecto del Gobierno de la Nación. Tanto la concepción del Palacio de Los Águila como subsede del Museo Nacional del Prado, como su ejecución, han sido concebidas y desarrolladas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en coordinación con el Patronato del Museo Nacional del Prado.

El Museo de Ávila es un centro museístico de titularidad estatal, cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma mediante la suscripción del Convenio sobre gestión de Museos y Archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León y posterior modificación del Anexo de dicho convenio de fecha 17 de junio de 1992.



El Convenio de 30 de diciembre de 1998 suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, modifica el anexo del Convenio de gestión de museos de 5 de junio de 1986 para adscribir el Palacio de los Águila al Museo Nacional del Prado. Este convenio tenía por objeto hacer efectiva la cláusula cuarta del Acuerdo de colaboración para la utilización del Palacio de los Águila como espacio adscrito al Museo Nacional del Prado, firmado entre ambas partes con fecha 7 de abril de 1988.

Aunque el Palacio de los Águila es de titularidad estatal, la Junta de Castilla y León ha mantenido siempre abiertos canales de colaboración para responder a las expectativas que la ciudad de Ávila ha puesto en este proyecto a lo largo de los años. Recientemente se ha planteado por razones de eficiencia en el uso de los recursos públicos y de difusión del patrimonio cultural, la posibilidad de que el proyecto del Palacio de los Águila albergue tanto la Sala Prado como el Museo de Ávila. Para ello se han mantenido conversaciones y reuniones técnicas entre ambas administraciones y el Museo Nacional del Prado con el fin de: garantizar que se cumplen los requisitos que para los museos establece la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, particularmente en lo relativo al Plan Museológico y estudiar tanto las características y dimensiones de la Sala Prado que se ubicará en el citado complejo, las propuestas de exposiciones y depósitos que efectuarán el Museo Nacional del Prado y otras instituciones en el Palacio de Los Águila, como un modelo de gestión que compatibilice la presencia en el mismo edificio del Museo de Ávila y de la Sala Prado de acuerdo a criterios de custodia y difusión del patrimonio cultural y de eficacia en el uso de recursos públicos.

Valladolid, 8 de abril de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.